



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**

JC-95/2024 Y SU ACUMULADO JC129/2024

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali Baja California, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.¹

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con dos minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, **oficio número SG-SGA-OA-1037/2024** constante en una foja útil, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia con firma electrónica de **acuerdo** de veintiuno de junio del año que transcurre, dictada dentro del expediente SG-JDC-426/2024, en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los originales que conforman los cuadernos accesorios 1 y 2 que formaron parte del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, con número de expediente SG-JDC-426/2024; mismo que corresponde al citado en el rubro, de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por **recibidos** los cuadernos accesorios 1 y 2, que conforman el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía JC-95/2024 Y ACUMULADOS, **agréguese** a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y anexos de cuenta; glósen las constancias originales al expediente principal.

SEGUNDO: Glósen los cuadernos de impugnación al expediente principal; en virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **JC-95/2024 Y ACUMULADOS** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese por Estrados, Publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

VERSIÓN DIGITAL

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.